

los magistrados al salir del cargo; el juicio de los muertos, como en Egipto, por el que se les podría privar de los honores de la sepultura, y otras varias supervivencias griegas y romanas, mezcladas con la herencia más reciente de lo Incorruptible.

Adoctrinados de esta suerte por la educación pública, por la prensa oficial, por los sermones laicos de las fiestas decadarias, por el teatro, que será la representación de la historia moderna, los jóvenes ciudadanos podrán contribuir á la formación de la ley y servir, como magistrados, de instrumentos á la voluntad popular. Mas esta preparación general no se reputó bastante; debería seguir á ella un aprendizaje más directo, tomado seguramente de la efebía ateniense. Los jóvenes frecuentarían los clubs; poco á poco se acostumarían en ellos á emitir su parecer, y en contacto «con los varones más versados en la ciencia de las leyes», estudiarían, á propósito de cada discusión, «los libros que la República hubiese puesto á su vista». Luego, asistirían silenciosos á los debates de las asambleas, donde aprenderían el orden y la forma de las discusiones y se habituarían á la gravedad y á la decencia. Más tarde, marcharían á la frontera, vivirían en los campamentos y se instruirían en el manejo de las armas y en las evoluciones. A su regreso, se celebraría la gran ceremonia de su ingreso en el cuerpo social, de la que nos habla Buonarroti en términos que merecen transcribirse. «El Comité pensaba que la sumisión á las leyes de la sociedad de la que se forma parte, debe ser voluntaria, aceptada por decisión de una voluntad discreta y libre. Al electo, tenía el propósito de instituir una solemnidad, en la que se expresarian formalmente los compromisos recíprocos de la sociedad para con los ciudadanos y los de éstos para con la patria. En días fijos, los jóvenes que tuviesen la edad, después de haber recorrido los grados de la instrucción civil y militar prescritos por las leyes, pedirían á la Asamblea de los ciudadanos ser inscriptos en el registro. La Asamblea deliberaría; explicaría á los candidatos la naturaleza del pacto social, los derechos que confiere y los deberes que impone, y les preguntaría si consentían en formar parte de la sociedad francesa con las condiciones que acababan de oír. Los que se negasen serían desterrados para siempre de la República y acompañados hasta la frontera, proveyéndoles para corto tiempo de las cosas necesarias para la vida. Los otros concluirían con el soberano un contrato solemne, y recibirían acto continuo los distintivos de su nuevo estado: magistrados les vestirían con el traje de los ciudadanos, se les saludaría como ciudadanos franceses, sus nombres se inscribirían en el registro civil, serían llevados con pompa en medio del pueblo, y se les entregaría, en fin, el uniforme militar y el armamento completo, en el que estaría grabado su nombre».

A partir de este instante, los jóvenes asistirán á las asambleas y tomarán parte en la gestión de la cosa pública. La intervención perpetua de todos en los negocios nada tendrá de oneroso; porque la vida política es la fuente de los más vivos placeres, y como los ciudadanos de la República de los Iguales, suprimidas la propiedad individual y el trabajo

libre, dispondrán de largos ocios, nada les impedirá asistir á las juntas, sea cual fuere la función que la voluntad del pueblo les haya encomendado. Estas asambleas son de tres clases: primarias ó de soberanía, la Central de los legisladores y el Cuerpo de conservadores de la voluntad nacional. Las primarias, una por distrito, serán la fuente de toda la acción política. Ora la mayoría de ellas votará un proyecto de ley, y este proyecto, redactado de nuevo por la Central de los legisladores, será sometido á su ratificación definitiva; ora la iniciativa partirá de la Asamblea de los legisladores, limitándose la labor de las primarias, en este caso, á declarar si aceptan ó rechazan el proyecto. El papel de los Conservadores, en esta función de hacer las leyes, se habría circunscrito á proclamar la voluntad del pueblo una vez expresada, es decir, promulgar la ley. Al lado de cada asamblea primaria habrá un senado, compuesto de ancianos, elegidos por ella en el distrito y cuyo papel será puramente consultivo. Este Consejo, la multiplicidad de asambleas y la lentitud en el procedimiento, serán garantía bastante contra la precipitación y arrebató á que está expuesta una Asamblea única. El poder ejecutivo, organizado como en la Constitución del noventa y tres, habríanlo ejercido una serie de consejos, constituidos jerárquicamente y formando á modo de aparatos administrativos. La justicia no hubiese sido más que una de estas administraciones, y habría recibido, como las demás, de grado en grado el impulso del poder central. El número de funcionarios habría sido crecidísimo; pero se esperaba que, reducidos á la porción cóngrua, sujetos á costumbres sencillas, preparados para sus funciones por un largo aprendizaje, obligados á dar cuenta al pueblo y elegidos entre los revolucionarios antiguos ó nuevos, como si dijéramos, entre los varones virtuosos, se contendrían en sus ambiciones y se abstendrían de cualquier desarreglo. Todas las instituciones tenderían á hacer su poder irresistible mientras se mantuviesen dentro de la órbita de las leyes, á paralizarlo desde que se extralimitasen de aquella. Habrían formado una vasta máquina, donde «el impulso dado por los primeros depositarios de las leyes se habría propagado rápida y uniformemente hasta las extremidades de la República»; pero al mismo tiempo, se les habría rodeado de una fiscalización y comprobación incesantes y mirado con prevención como á personas sospechosas.

Para el Comité, la dicha y la libertad no dependían tanto de la distribución de los poderes públicos como del mantenimiento de la igualdad y de la adhesión de los ciudadanos á las instituciones que la establecen. Habría en su República una *institución del Estado* y una *constitución de la autoridad*, y en una y otra, puntos fundamentales, que el pueblo no podría ni violar ni modificar, porque desde el instante en que tocase á ellos se disolvería la sociedad, se rompería el pacto social. Estos puntos eran, en la primera, la igualdad rigurosa; en la segunda, la soberanía popular. La inviolabilidad de estos dogmas habría sido solemnemente reconocida mediante una ley, por la que se habría autorizado la resistencia

y la insurrección cuando parte de los ciudadanos hubiese intentado arrogarse el derecho de esclavizar á la otra. Para estos casos, Rousseau había propuesto asambleas periódicas del pueblo, que se reunirían sin convocatoria formal, destinadas á impedir las usurpaciones del poder ejecutivo. El Comité aceptó estas asambleas periódicas, «llamadas á explicarse sobre la Constitución, y en el caso de pedir modificaciones, un pequeño número de sabios se encargaría de proponer las reformas exigidas». En esta delicada función, estaba llamado á desempeñar un gran papel el Cuerpo de conservadores de la voluntad nacional. «Se pensaba, dice Buonarroti, hacer de este Cuerpo una especie de tribunal, encargado de velar para que los legisladores, abusando del derecho de dar decretos, no invadiesen el poder legislativo», es decir, la voluntad soberana: llegado este caso, debía apelar al pueblo. Eran, pues, los conservadores como los intérpretes preventivos de la voluntad popular, los que hacían hablar al soberano. «No me acuerdo, añade Buonarroti, que se hubiese fijado el número de conservadores y la duración de sus funciones; pero sí recuerdo que habíamos convenido en que el pueblo los eligiese de entre los senadores por sufragio directo». Ahora bien, como los senadores serían elegidos en cada distrito entre los partidarios de la revolución victoriosa, el comité estaba seguro de entrar, si quería, en el Cuerpo de los conservadores de la voluntad nacional, y probablemente, en esta forma y con este título pensaba continuar en el poder, guardar la suprema dirección de las diversas asambleas é intervenir, cuando le pluguiese, como árbitro supremo para dar la señal de la revisión.

¿Cuál sería el papel de Babœuf en el Cuerpo de los conservadores? Si este Cuerpo había de ser una especie de tribunal, es evidente que Babœuf sería el tribuno del pueblo. ¿Qué quiere decir tribuno del pueblo? El *Contrato social* nos lo explica: «Cuando no se puede establecer una exacta proporción entre las partes constituidas del Estado, ó que causas indestructibles alteran sin cesar las relaciones, se instituye una magistratura particular, que repone á cada término en su propio puesto..... Este cuerpo, que yo llamo Tribunal, es el conservador de las leyes y del poder legislativo, y sirve, ya para proteger al soberano contra el gobierno, como en Roma los tribunos; bien para sostener al gobierno contra el pueblo, como en Venecia el Consejo de los Diez; ora para mantener el equilibrio entre todas las partes, como los éforos de Esparta. No posee el tribunal porción alguna del poder legislativo ni del ejecutivo; pero, por esto mismo, es su poder más grande, porque no pudiendo hacer nada, puede impedirlo todo, y es más sagrado y más venerado, como defensor de las leyes, que el gobierno que las ejecuta y que el soberano que las dicta». Tal es la magistratura que Babœuf se proponía ejercer, según revelan los papeles de la conjuración, en los que se halla escrito en forma lapidaria: «*Gracchus Babœuf, primer tribuno*».

Nótase, en la constitución de los conjurados, constante prevención contra los extranjeros, á quienes se prohíbe la entrada en la República; «no por espíritu malévolo de aisla-

miento, dice Buonarroti, sino para llenar mejor los oficios de humanidad y de fraternidad que todos los pueblos se deben reciprocamente». Esta explicación es una sutileza. Las verdaderas razones de esta medida fueron: que Francia, en guerra con todos los Estados de Europa, no gustaba de ver en su propia casa á los enemigos de sus instituciones; que, orgullosa con su revolución, despreciaba á las otras naciones plegadas aun bajo el yugo de la servidumbre; sin contar con que Platón, Morus, Campanella y Morelli se habían declarado opuestos á la invasión de los extranjeros, que introducirían en la población pacífica malas costumbres y divisiones funestas. «Hay corrupción en la sociedad, dice Platón, cuando los elementos que la componen están divididos por la diversidad y oposición de los intereses». La República de los Iguales no podría ser agresiva. «Un pueblo agrícola, sin moneda y sin lujo, no teniendo otros soldados que los ciudadanos y saboreando las dulzuras de la igualdad, de la libertad y de la abundancia, ni quiere ni puede tomar las armas para oprimir á sus vecinos, ni para prolongar la guerra, cuando se le comprometa á ella, en defensa propia». Pero si se le amenaza ó ataca, podrá defenderse victoriosamente. La organización militar preconizada por los conjurados tiene de notable que, mientras la vida civil se calca sobre las instituciones militares, inversamente, se modelan las instituciones militares conforme á la vida civil. El pueblo elige á los jefes por plazo fijo. Movilizar toda la población en edad de llevar las armas será operación sencilla; porque todos los adultos válidos serán ó habrán sido soldados, y no costará más alimentarles en el regimiento que en la aldea. Ninguna diferencia entre el ejército y el pueblo; nada de disciplina especial. El entusiasmo, la voluntad libre, el atractivo de las funciones útiles á la República contarán con el sacrificio de todos, lo mismo en el campamento que en el trabajo. El espontáneo consentimiento y la libérrima elección de los ciudadanos, tal es el primero y último principio de este sistema.

Mas solo en apariencia. En el fondo, esta organización, exigiendo del individuo el abandono de su propiedad, de su libertad, de su conciencia, de todo su sér, conduce al brutal aplastamiento de los ciudadanos en el mecanismo social. Por fuera, todo es bienestar, goce, alegría; por dentro, todo abnegación, sumisión, aniquilamiento. La teoría del contrato tiene su principio en la libertad absoluta, se empeña en dejar á cada individuo una radical independencia, en oposición á la política de derecho divino, que hacía derivar el impulso social de un poder externo, impuesto á las voluntades; mas una vez constituido el nuevo poder por el libre concurso de los individuos, este sistema viene á ser «el nivel que allana, la máquina que comprime, la masa que aplasta». No supo Babœuf resolver el gran problema de hermanar la libertad con la autoridad, la cooperación con el gobierno. Su ideal es la igualdad, y para realizarla, suprime al individuo, cuyos caracteres embota y comprime, mezclando y fundiendo á todos los ciudadanos en el comunismo agrario ó en el colectivismo industrial. Mas la exageración en que incurrió no ha de cegarlos hasta el punto de no

reconocer lo vasto, grandioso y congruente de esta organización, que puede considerarse como compendio y síntesis de todas las pensadas anteriormente y punto de partida de las que se desarrollarán en lo ulterior. Por esto la hemos expuesto con algún detenimiento. Veamos ahora por qué serie de accidentes fracasó el esfuerzo hecho para implantarla.

Hacia fines de Abril, el Comité creía contar con unos diez y siete mil hombres dispuestos á lanzarse á la calle al primer grito. Verdad es que carecían de armas; pero allí estaban las de las armerías, que se tomarían el día del golpe. En la legión de policía y en los regimientos de línea se ganaba mucho terreno, según los informes que daba un capitán llamado Grisel, amigo de Darthe y que se fingía patriota entusiasta. El más poderoso auxiliar de los conjurados era la espantosa miseria que aquejaba á fines de invierno á los parisienses, y que movió á los proletarios á ponerse en cuerpo y alma al servicio de la conjura. En las tertulias, en las plazas, en las calles, no se hablaba de otra cosa que de la próxima revolución, sobre todo, entre las capas inferiores, donde la agitación era extrema. El mismo Amat, seguro de lo inmediato del movimiento, formó, con unos cuantos de sus amigos de Prairial, un comité de revolución, para dirigir el movimiento así que estallase: noticia que desagradó á Babœuf y sus amigos, que no querían nada con los autores del nueve de Thermidor y de la abolición del *máximum*. La fermentación, siempre creciente, llegó á oídos del gobierno, que comenzó á tomar sus medidas. Fué la primera una circular, dirigida á los buenos ciudadanos, en particular á los consejeros municipales y departamentales, invitándoles á darle informes exactos acerca de la conducta de los empleados, y que dió por resultado separar, como ladrones y criminales, á varios de los que más confianza inspiraban. No les escoció poco á los revolucionarios esta medida; pero les causó mucho más daño el que, á primeros de Abril, fuese sustituido en el ministerio de Justicia Merlin de Douay, celoso campeón suyo, por Cochon, de opiniones moderadas, gran habilidad en los negocios y adversario decidido de la izquierda. Merced al enérgico concurso de Carnot, Cochon descargó, el veintitrés de Abril, un golpe terrible sobre los babuvistas, obteniendo del Directorio un decreto por el que se enviaba la legión de policía á la frontera. Dos batallones que se negaron á marchar, fueron desarmados en el acto. En vista de esto, el Comité revolucionario resolvió empeñar el combate, convocando el treinta de Abril á los oficiales adictos—Germain, Massart, Grisel, el general Fyon y Rossiñol, el antiguo protegido de Robespierre,—para someter á nuevo y definitivo examen la parte militar de la empresa. Uno de estos oficiales, el capitán Grisel, se había juntado á los conjurados para conocer sus planes y denunciarlos al gobierno, y por esto mismo aparentaba ferviente celo, enviando al comité informes, pequeñas sumas de dinero y folletos. A maravilla siguió desempeñando este papel, nada envidiable, hasta que consiguió enterarse de toda la trama de la conspiración. El treinta de Abril le llevó Buonarroti á casa de Babœuf, en una calle estrecha de la ciudad vieja, y allí, en un cuarto trasero del tercer piso,

fué presentado á los individuos del Comité, que le dieron el abrazo fraternal. Babœuf abrió la sesión, leyendo el plan de batalla para el día de la sublevación. Á la señal dada por el Comité, los agentes y todos los afiliados se echarían á la calle, agitando banderas, al son de la trompeta y á los gritos de «¡Libertad, igualdad, dicha común!» Se tocaría á rebato; se saquearía los almacenes de armas más próximos; se asesinaría, por un ataque repentino, á los directores, á los ministros y al general del interior; se arrestaría á los individuos del Cuerpo Legislativo, y se les entregaría á un tribunal popular, análogo al del dos de Septiembre. Todos los empleados serían removidos, y los que resistiesen, inmolados. Se llamaría á todo el pueblo á la insurrección y á la venganza; se excitaria á los proletarios á atacar las casas de los ricos, traidores al pueblo, con la perspectiva de un alimento abundante, alojamientos á placer y saqueo general. A todos los jefes y agentes se les recomendaba energía y rapidez, y se les prescribía, como regla fundamental, ahogar en sangre toda resistencia, toda insubordinación, cualquier desfallecimiento. Inmediatamente después de la victoria, el pueblo soberano proclamaría el gobierno provisional, encargado de establecer el nuevo reinado de la igualdad. Terminada la lectura, Babœuf preguntó á los oficiales su opinión acerca del proyecto, y todos expresaron su aprobación entusiasta. Fyon y Rossiñol aprovecharon la ocasión para lamentarse de que no formase parte de la sociedad un representante de la Convención. Se acordó que los oficiales, constituyéndose en comité militar, fijarían en los tres días siguientes todos los detalles del movimiento. Pero el nuevo comité tropezó con graves obstáculos. Uno de ellos fué la falta de dinero y de pólvora, al extremo de no haber en caja más que doscientos cuarenta francos. Fué el otro que Fyon y Rossiñol persistieron en que se llamase á los antiguos diputados convencionales, en cuyo comité acababa de ingresar Roberto Lindet, para evitar una excisión en el momento decisivo. Después de mucho deliberar y de aceptarse y rechazarse condiciones, Amar y Roberto Lindet se pronunciaron por el programa comunista, acordándose que el ocho de Mayo, por la noche, se celebraría una deliberación general de los dos partidos en casa de Drouet.

Mas á esta hora, su pérdida estaba ya decretada. Después de la sesión del treinta de Abril, Grisel escribió á Carnot, presidente á la sazón del Directorio, y el cuatro de Mayo le reveló en una audiencia toda la trama de la conspiración. Carnot recomendó á Grisel que siguiese vigilando, y convino con Cochon en no hacer nada hasta que pudiesen apoderarse, de un golpe, de los individuos y de los papeles del comité insurreccional. El ocho, por la mañana, Grisel fué convocado por Darthe á la gran reunión en casa de Drouet, de lo que informó inmediatamente á Carnot, proponiéndole que hiciese cercar la casa hacia las diez y media, para apoderarse de los asistentes. A las ocho empezó la junta en casa de Drouet, y en medio de la discusión, hacia las diez, oyóse ruido de una patrulla á caballo, que se detuvo delante de la casa. El espanto de los conjurados fué horroroso: cada

uno preguntaba á los otros si llevaban papeles peligrosos. Pero la cosa no pasó del susto; la patrulla no tenía que ver con los conspiradores, y al poco rato se alejó. Carnot había equivocado la hora, fijando la de las once y media. La sesión se levantó á las once, acordándose, satisfecho el comité militar con las explicaciones que se le dieron, celebrar la última junta el día diez, para fijar definitivamente el de la batalla. A las once y cuarto, Cochon en persona penetró con los gendarmes en casa de Drouet, donde no halló más que á este diputado y á Darthe, sufriendo la contrariedad de retirarse con las manos vacías. Esta tentativa de la autoridad sumió á los conjurados en profunda inquietud; pero Grisel logró tranquilizarlos.

El día nueve, consiguió este capitán averiguar el número de la casa de Babœuf, que no había podido leer la noche del treinta de Abril, así como el lugar donde había de celebrarse la sesión el diez por la mañana. El Directorio no las tenía todas consigo. Mientras Carnot se fué á casa de Cochon á repetirle todas las indicaciones que acababa de darle Grisel acerca de la casa de Babœuf, Barras encargaba á Rosiñol que asegurase al Comité de sus simpatías por la insurrección, y de que estaba dispuesto á entregarse, como rehén, al barrio de San Antonio. Al día siguiente, el inspector de policía rodeó la casa de Babœuf con guardias de á caballo, creyendo la muchedumbre curiosa que se trataba de una cuadrilla de ladrones; pasó dos horas mortales buscando un juez de paz, indispensable para el arresto, por negarse los tres primeros cuyo auxilio requirió á intervenir en una diligencia ordenada por el Directorio; provisto, al cabo, de este funcionario, penetró con sus guardias en la casa, logrando llegar sin ruido hasta el cuarto trasero, ocupado por Babœuf, donde sorprendió á éste, en compañía de Buonarroti y de un copista. Los conspiradores no pensaron en echar mano de las armas. «¡La tiranía triunfa; estamos perdidos!», exclamó Babœuf. La mayor parte de los papeles relativos á la conspiración fueron descubiertos y cogidos. A la misma hora, otro destacamento, sorprendiendo á los comités reunidos en sesión, arrestaba á Drouet, Darthe, Germain, Didier y varios de sus compañeros. Se siguió prendiendo hasta el día trece, á unos, con informes precisos, á otros, en masa y por inseguras sospechas.

El golpe fué decisivo. Ni uno solo de los jefes, ni uno solo de los agitadores se escapó. El Directorio se apresuró á enterar de su descubrimiento al Cuerpo Legislativo, y por la prensa y por carteles dió la mayor publicidad á las criminales maquinaciones de los conjurados. La impresión fué en todos general y profunda. La abolición de la propiedad como fin, el asesinato de los directores y ministros como medio, el saqueo de los enemigos del pueblo como preludio de la sublevación, todos estos planes suscitaron en el país espanto é indignación. Donde primero se tocaron los efectos de la conjuración fué en las deliberaciones del Cuerpo Legislativo. El mismo diez de Mayo, el Directorio pidió que se expulsase de París á todos los individuos de la Convención no reelegidos, á todos los funciona-

rios y oficiales separados, á todos los emigrados y extranjeros; y en el acto votaron la proposición los Quinientos y le dieron fuerza de ley los Ancianos. La derrota de la izquierda se puso de relieve especialmente el día doce, con motivo de proponer Lemeret la declaración de que el Directorio había merecido bien de la patria. «El Directorio, se le respondió con socarronería, lleva en su corazón la mejor de las recompensas, y no necesita de nuestra gratitud». No cabía duda; la mayoría estaba con la derecha, y el Directorio, que se había apoyado hasta entonces en la unión de los diversos matices de la izquierda, buscó en adelante su fuerza en una alianza con los moderados de los dos partidos.

Conforme al criterio de la derecha, resolvieron los Consejos todas las cuestiones suscitadas por la conspiración. Uno de los prisioneros era Drouet, del Consejo de los Quinientos y persona muy considerada por la izquierda. Cautivo tres años de los austriacos, se mostró más radical que nunca cuando recobró la libertad. Unos días antes del arresto de Babœuf, pidió en los Quinientos la deportación de los sacerdotes ortodoxos con tal viveza, que una voz gritó: «Este hombre cree que aun está en la Convención». Como diputado, no se le podía procesar sin que una comisión parlamentaria lo propusiese, sin que los dos Consejos lo acordasen y sin que se formase un tribunal especial, para el que cada departamento debería enviar un jurado y el tribunal de Casación cinco jueces. Todo se anduvo, aunque, en verdad, por sus pasos contados. El diez y siete de Mayo, se nombró la comisión; el veinte de Junio, los Quinientos, en sesión secreta, votaron el procesamiento, y tres semanas después, lo aprobaron los Ancianos. Se ocurrió duda sobre si las sentencias del alto tribunal nacional estaban sujetas á casación, y sobre si este tribunal debería juzgar también á los cómplices de Drouet. Previo informe de la comisión correspondiente, se resolvió en sentido afirmativo la segunda de estas dudas, con gran disgusto, por cierto, de Babœuf y de sus amigos, porque no debiendo funcionar el alto tribunal en París, perdieron la esperanza de soliviantar por medio de apasionados debates á los habitantes de los barrios. La otra duda era más difícil de resolver. La Constitución se limitaba á decir que toda sentencia podía ser revocada por el tribunal de Casación, de donde la izquierda inducía que el beneficio del recurso no se podía negar á los que condenase el alto tribunal nacional. A esto objetaba la derecha, primero, que componiéndose el alto tribunal de individuos del de Casación, estos jueces no podrían formular juicio que anulase su decisión primera, ni, admitiendo que la sentencia fuese revocada, formar parte del nuevo alto tribunal que se tendría que formar; segundo, que los otros jueces del tribunal de Casación, después de haber condenado la forma de la sentencia, no podrían seguir adelante, puesto que un mismo juez no podía conocer á la vez del fondo y de la forma de una causa; de donde concluían que, por la misma Constitución, no había términos para el recurso de casación. La discusión que fué muy apasionada, terminó el veintinueve de Julio por la victoria del gobierno y de la derecha, negándose el recurso de casación. Al día siguiente,